



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2015.

COMUNICADO DE PRENSA RECOMENDACIONES EN MATERIA DE INCLUSIÓN

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 54/2015 dirigida al Secretario Técnico y de Planeación del Ejecutivo, con motivo de la visita de inspección realizada a las instalaciones de la Oficina de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo, con el objeto de supervisar las condiciones de inclusión y accesibilidad de personas con algún tipo de discapacidad de acuerdo a la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las recomendaciones derivan de la detección de irregularidades en las condiciones físicas y de infraestructura necesarias para la inclusión y accesibilidad de personas con algún tipo de discapacidad que, por cualquier motivo, ingresan a las instalaciones de dicha oficina, por las cuales la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Se realicen los ajustes necesarios y razonables para crear un espacio de recepción en la planta baja del edificio y que sea atendido por personal del mismo, para que sea el filtro hacia las oficinas de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo y, de igual forma, acondicionar un área para la inclusión de personas con discapacidad, que sea atendida por personal con conocimientos y manejo en el lenguaje de señas mexicanas, para el apoyo de las personas con discapacidad auditiva.

SEGUNDA.- Se incluya el uso de señalización visual y auditiva, así como facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas y otros apoyos, para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos del edificio en que se encuentra la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo para que permitan las facilidades de acceso, tránsito y permanencia a fin que las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades con el resto de la población, esto con el fin de que se garantice a la población en general y en especial a ese grupo vulnerable de personas, un acceso fácil y cómodo a las vías.

TERCERA.- Se cumpla con la normatividad aplicable en materia de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad en lo que respecta a las acciones que deberán de implementarse para asegurar su acceso en igualdad de condiciones.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

CUARTA.- Que se instruya y capacite al personal de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo, la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos para la inclusión de personas con discapacidad, durante la realización de actividades que ahí llevan a cabo, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas con discapacidad.

